



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1930-2023  
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera en oficio número DRH-O-3387-11-2023, de fecha 21 de noviembre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Técnico VI en Medios de Comunicación, del Departamento de Relacionamento con Medios de Comunicación, Monitoreo y Logística de la Dirección de Comunicación Social**, plaza número 82 y que se procedió a la evaluación del expediente de la Licenciada **ALEJANDRA GARCÍA RAMÍREZ**, quien labora actualmente para la Institución, determinando que cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que solicita autorización para trasladarla y ascenderla a dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Este Tribunal, con base en lo considerado, y en lo que para el efecto establecen los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1°:** Trasladar y ascender a la Licenciada **ALEJANDRA GARCÍA RAMÍREZ**, al puesto de Técnico VI en Medios de Comunicación, del Departamento de Relacionamento con Medios de Comunicación, Monitoreo y Logística, de la Dirección de Comunicación Social, plaza número 82, con asignación mensual de NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q9,800.00), con cargo a la partida número 2023-11150023-01-01-101-11-011-82 del presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTICULO 2°:** Declarar vacante la plaza de Jefe (a) de Archivo de la Unidad de Archivo General, número 62;

**ARTICULO 3°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés.  
**COMUNIQUESE:**

*Dr. Ranulfo/Rafael Rojas Cetina*  
Magistrado Vocal I

*MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños*  
Magistrado Vocal IV

*MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez*  
Secretario General

*Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra*  
Magistrada Presidenta

*Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana*  
Magistrada Vocal II

*MSc. Mynor Custodio Franco Flores*  
Magistrado Vocal V

